

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE GENERAL EN EL ÁMBITO LOCAL</b>	<b>PUNTOS Máximo 40</b>
Docencia de cualquier especialidad de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Ayuntamientos cuyo censo poblacional esté comprendido entre 175.000 y 250.000 habitantes	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>PUNTOS Máximo 5</b>
Licenciado, ingeniero, arquitecto, título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	5
Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes	4
Técnico y Técnico Superior o titulación equivalente de la familia profesional correspondiente	3
Certificado de Profesionalidad de nivel 3	2
Certificado de Profesionalidad de nivel 2	1
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTOS Máximo 5</b>
Cursos de Formación (0,2 puntos por cada 25 horas)	
<b>COMPETENCIA DOCENTE</b>	<b>PUNTOS Máximo 5</b>
Titulación en pedagogía, psicología, psicopedagogía, maestro en cualquiera de sus especialidades.	5
Titulación universitaria oficial distinta de las anteriores, en posesión de Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.	4
Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.	4
Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo	2
Experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos 7 años)	1
<b>EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA</b>	<b>PUNTOS Máximo 20</b>
0,2 pt. por cada mes trabajado	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE ESPECÍFICA</b>	<b>PUNTOS Máximo 20</b>
1 pt. por cada 100 horas en cursos de la especialidad	
0,5 pt. por cada 100 horas en otros cursos de la familia profesional de la especialidad	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE GENERAL</b>	<b>PUNTOS Máximo 5</b>
0,1 pt. por cada 100 horas en cursos de especialidades de otras familias formativas	